



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2008-MPH-CM**

Huaral, 21 de Octubre del 2008.

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, los Expediente Administrativo N° 30841 y 31373 de fecha 25/09/2008 y 03/10/2008, mediante los cuales el Sindicato de Trabajadores Municipales y el Sindicato de Obreros Municipales solicitan Apoyo Económico : y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo prescrito en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 30841-2008, el Sindicato de Trabajadores Municipales representados por la Servidora Arminda Sánchez Leonardo y el Servidor Jesús Lara Rosello, manifiestan que el 05 de Noviembre se celebrará el Día del Trabajador Municipal, por lo que solicitan se les Apoye con la suma de S/. 1,500.00 Nuevos Soles para solventar gastos por la realización de diferentes actividades culturales que culminan en un almuerzo de camaradería.

Que, a través del Expediente Administrativo N° 31373-2008, el Sindicato de Obreros Municipales, representado por su Secretario General Ignacio Pumasupa Guevara y Presidente de Comisión de Fiesta Fernando Palomares Morales, señalan que con motivo de cumplir 45 años de fundación y 19 años de celebraciones a su santo Patrón San Martín de Porres han programado una serie de eventos tradicionales que enmarcarán sus festividades a llevarse a cabo los días 05 y 06 de Noviembre, motivo por el cual solicitan se les apoye con S/. 1500.00 Nuevos Soles a fin de cubrir parte de los gastos que genera el almuerzo de confraternidad ofrecido a sus compañeros obreros permanentes y eventuales.

Que, con Informe N° 361-2008-MPH/OPPRSCI, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional manifiesta que lo solicitado por Sindicato de Trabajadores Municipales cuenta con disponibilidad presupuestal en la Especifica 5.4.11.40, Actividad 1000267, Rubro 09, Fuente de Financiamiento 2, Meta 001 por el monto de S/. 1.500.00 Nuevos Soles del Presupuesto Institucional vigente, asimismo, por medio del Memorandum N° 1396-2008/MPH/GA, la Oficina General de Administración considera pertinente y viable brindar el Apoyo Económico solicitado para la celebración del Día del Trabajador Municipal.

Que, mediante Informe N° 370-2008-MPH/OPPRSCI, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización, Sistemas y Cooperación Internacional manifiesta que lo solicitado por Sindicato de Obreros Municipales cuenta con disponibilidad presupuestal en la Especifica 5.4.11.40, Actividad 1000267, Rubro 09, Fuente de Financiamiento 2, Meta 001 por el monto de S/. 1.500.00 Nuevos Soles del Presupuesto Institucional vigente; de la misma forma, a través del Memorandum N° 1434-2008/MPH/GA, la Oficina General de Administración considera pertinente y viable brindar el Apoyo Económico solicitado para cubrir gastos de celebración por el 45° Aniversario de su fundación como Sindicato y 19° Aniversario de su Santo Patrón San Martín de Porres.

Que, en Sesión Ordinaria de la fecha, el Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica Dr. Carlos Colán Chavinpalpa expresa que existe una partida presupuestal que esta sujeta a una percepción de mayores ingresos corrientes y existe un informe técnico que informa la disponibilidad de los fondos; y, en el marco de la autonomía económica y administrativa que se tiene de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, considera viable el otorgamiento de la subvención.

Que, puesto a consideración del Pleno, luego del debate correspondiente, sometido a votación el pedido, obteniendo nueve (09) votos a favor expresados por los Regidores Julián Molina Marín, Crisanto Huamán Jeri, Ana Kobayashi Kobayashi, Gavi Pardo Paredes, Segunda Torres Espinoza, Inés Risco de Rodríguez, Jorge Aida Watanabe, Paulino Cama Ramírez y Elías Zorrilla Flores, un (01) voto en contra expresado por el Regidor Grover Susanibar Valerio y una abstención formulada por el Regidor Julio Sánchez Mena quien señala que no está muy clara la parte legal, por tanto:

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO**

//





"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Municipalidad Provincial de Huaral

**ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2008-MPH-CM**

H...

**UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la solicitud presentada por el Sindicato de Trabajadores Municipales representados por la Servidora Arminda Sánchez Leonardo y el Servidor Jesús Lara Rosello, mediante Expediente Administrativo N° 30841 de fecha 25 de Setiembre del 2008, consistente en la donación de S/. 1,500.00 Nuevos Soles destinados a cubrir gastos de celebración por el Día del Trabajador Municipal, conforme a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo; afectándose la Específica 5.4.11.40, Actividad 1000267, Rubro 09, Fuente de Financiamiento 2, Meta 001 del Presupuesto Institucional vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la solicitud presentada por el Sindicato de Obreros Municipales representados por su Secretario General Ignacio Pumasupa Guevara y Presidente de Comisión de Fiesta Fernando Palomares Morales, mediante Expediente Administrativo N° 31373 de fecha 03 de Octubre del 2008, consistente en la donación de S/. 1,500.00 Nuevos Soles destinados a cubrir gastos de celebración por su 45° Aniversario de fundación como Sindicato y 19° Aniversario de su Santo Patrón San Martín de Porres, conforme a las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo; afectándose la Específica 5.4.11.40, Actividad 1000267, Rubro 09, Fuente de Financiamiento 2, Meta 001 del Presupuesto Institucional vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Oficina General de Administración, Órgano que deberá efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar un informe de los resultados a la Alta Dirección.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Huaral

*D. José C. Uribe Ochoa*  
Alcalde